

25.909

00002



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1	AUMENTO DE CAPITAL Y
2	REFORMA DE ESTATUTOS
3	SOCIALES DE LA COMPANIA
4	CONSULTORES ADMINISTRATI-
5	VOS (CONSULTAD) C. LTDA.-
6	CUANTIA: S/. 900.000,00. - -
7	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8	del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes
9	cinco de N O V I E M B R E de mil novecientos
10	ochenta y siete; ante mí Abogada SARA CALDERON
11	REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón,
12	comparece en la celebración de la presente escritura el
13	señor SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO, quien
14	declara ser de estado civil casado, Ingeniero Comer-
15	cial y Contador Público Autorizado, a nombre y en
16	representación de la Compañía CONSULTORES ADMINISTRA-
17	TIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. en su calidad de GERENTE
18	GENERAL, según consta del documento habilitante que
19	se agrega en la presente matriz, ecuatoriano, mayor
20	de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para con-
21	tratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien ins-
22	truido en el objeto y resultados de esta escritura
23	de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
24	CIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y en-
25	tera libertad para que sea elevada a escritura pú-
26	blica me presentó la minuta y documento habilitante
27	que son del tenor literal siguiente: - - - - -
28	M I N U T A: S E N O R N O T A R I O.- En el Pro-

tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, extienda

una en la cual conste el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., que

se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública el

señor Ingeniero Comercial y Contador Público Autorizado,

Sergio Vicente Plaza Villavicencio, en su calidad de

Gerente General de la Compañia CONSULTORES ADMINISTRATI-

VOS (CONSULTAD) C. LTDA., el mismo que acredita con el

nombramiento debidamente inscrito que acompaña.- - - - -

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- a) La Compañia

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. se

constituy6 mediante escritura p6blica otorgada ante

el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil

Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el quince de

Diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en

el Registro Mercantil el veintitres de Febrero de

mil novecientos ochenta y uno: b) En sesión de

Junta General Extraordinaria de Socios de la

mencionada compa ia celebrada el d a quince de

Junio de mil novecientos ochenta y siete, cuya

copia certificada se acompaña, se resolvió por

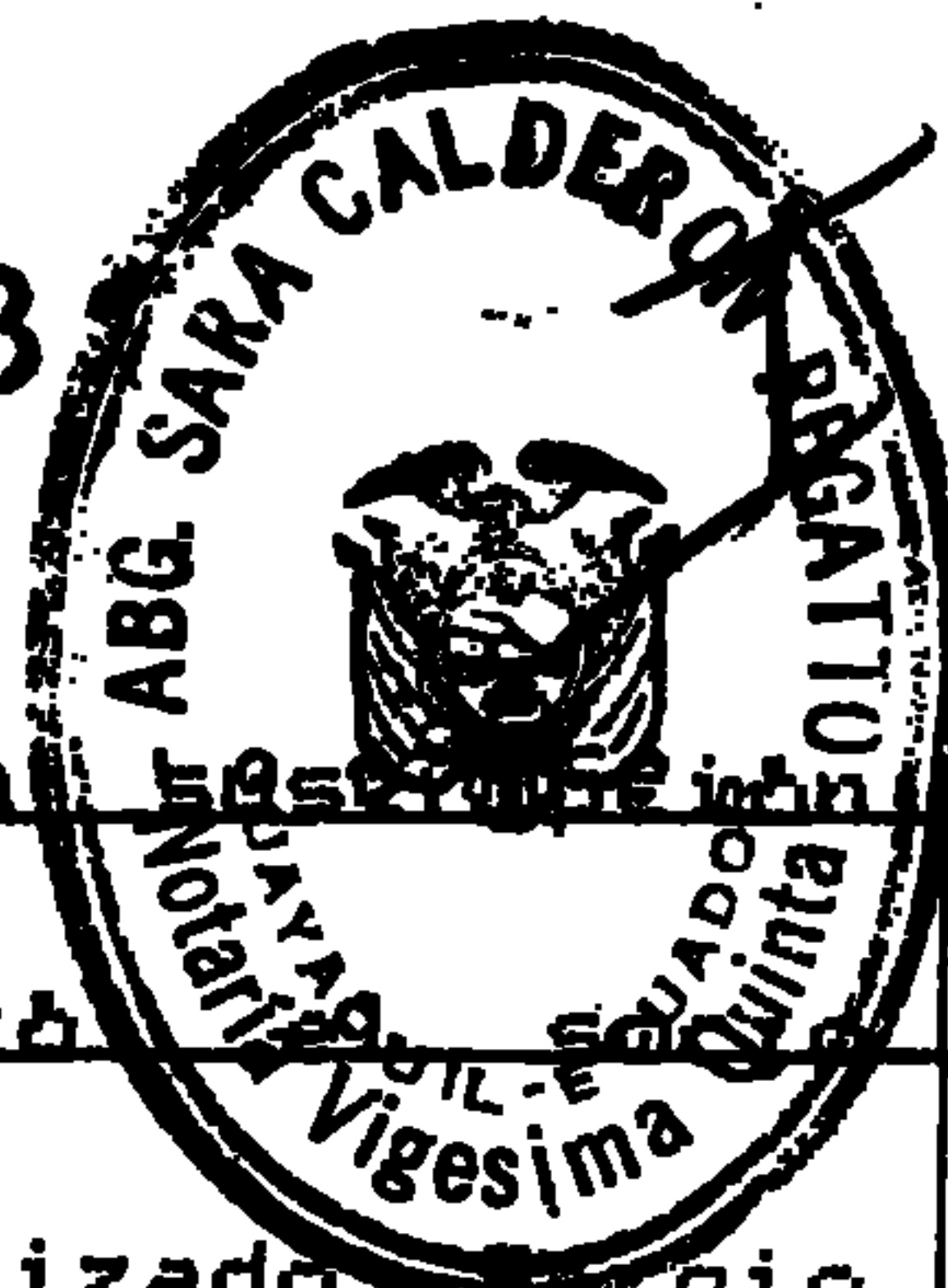
unanimidad: a) Aumentar el capital social de la

compañía, en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES.

mediante la suscripción de NOVECIENTAS nuevas

participaciones sociales, iguales e indivisibles de

000003



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 un mil sucres cada una; b) Aceptar la
2 y pago que de dicho aumento realizó
3 Ingeniero Comercial y Contador Público Autorizado Sergio
4 Vicente Plaza Villavicencio; y, Reformar el artículo
5 quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.-
6 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los an-
7 tecedentes expuestos, el señor Ingeniero Comercial y
8 Contador Público Autorizado Sergio Vicente Plaza Villavi-
9 cencio, a nombre y en representación de la Compañía
10 CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.,
11 como Gerente General de la misma, expresamente
12 declara: a) Aumentado el Capital Social de la
13 Compañía a la suma de UN MILLON DE SUCRES,
14 mediante el incremento de NOVECIENTOS MIL SUCRES,
15 mediante la suscripción de Novecientas nuevas
16 participaciones sociales iguales e indivisibles de
17 un mil sucres cada una, aumento que ha sido
18 íntegramente suscrito por el socio Ingeniero
19 Comercial y Contador Público Autorizado Sergio Vicente
20 Plaza Villavicencio y pagado en el cincuenta por ciento
21 de cada participación, tal como se indica en el
22 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
23 la compañía, que se agrega como documento
24 habilitante; b) Que se reforma el artículo Quinto
25 de los Estatutos Sociales, en el sentido que consta
26 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
27 de fecha Junio quince de mil novecientos ochenta
28 y siete; c) El suscriptor del aumento de capital

es de nacionalidad ecuatoriana.- Se acompañan como

documentos habilitantes los siguientes: copia

certificada del acta de sesión de Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORES

ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. y copia certificada

e inscrita del nombramiento de Gerente General de la misma

compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas

de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escri-

tura.-Firmado) Abogado Otto Cevallos Mieles.- Registro nú-

mero tres mil doscientos sesenta y nueve.- HASTA AQUI

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- SON CO-

PIAS.- Queda agregado el Acta de Junta General Extraordi-

naria de Socios de la Compañía celebrada el quince de Ju-

nio de mil novecientos ochenta y siete y el nombramiento de

Gerente General de la misma.- L E I D A esta escritura

de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al

compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,

se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto

y conmigo el Notario DOY FE.

ING. SERGIO PLAZA VILLAVICENCIO

C.C.# 0903938058

C.T.# 03752

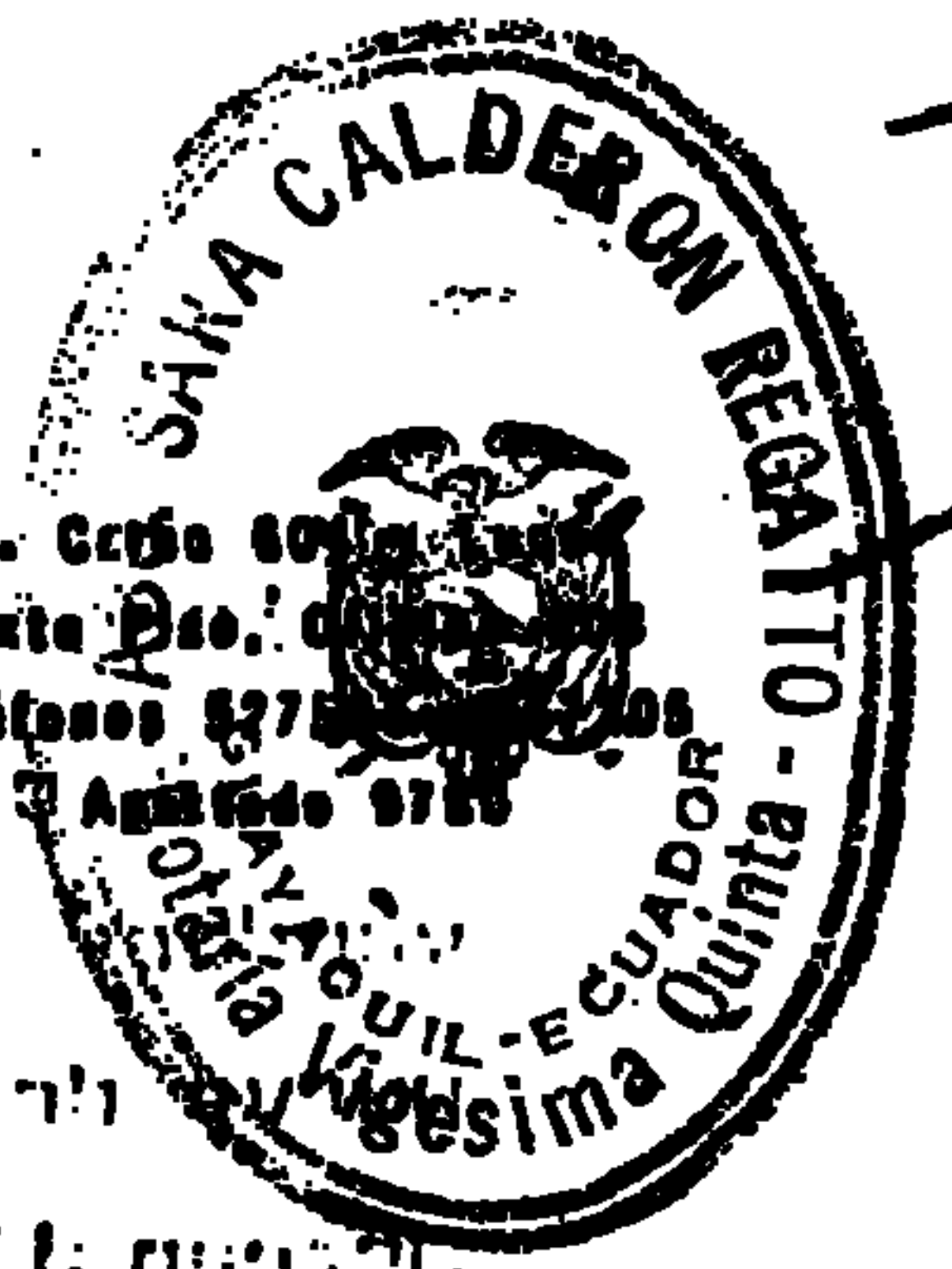
C.Vot.# 032-187

R.U.C.# 0990510237001

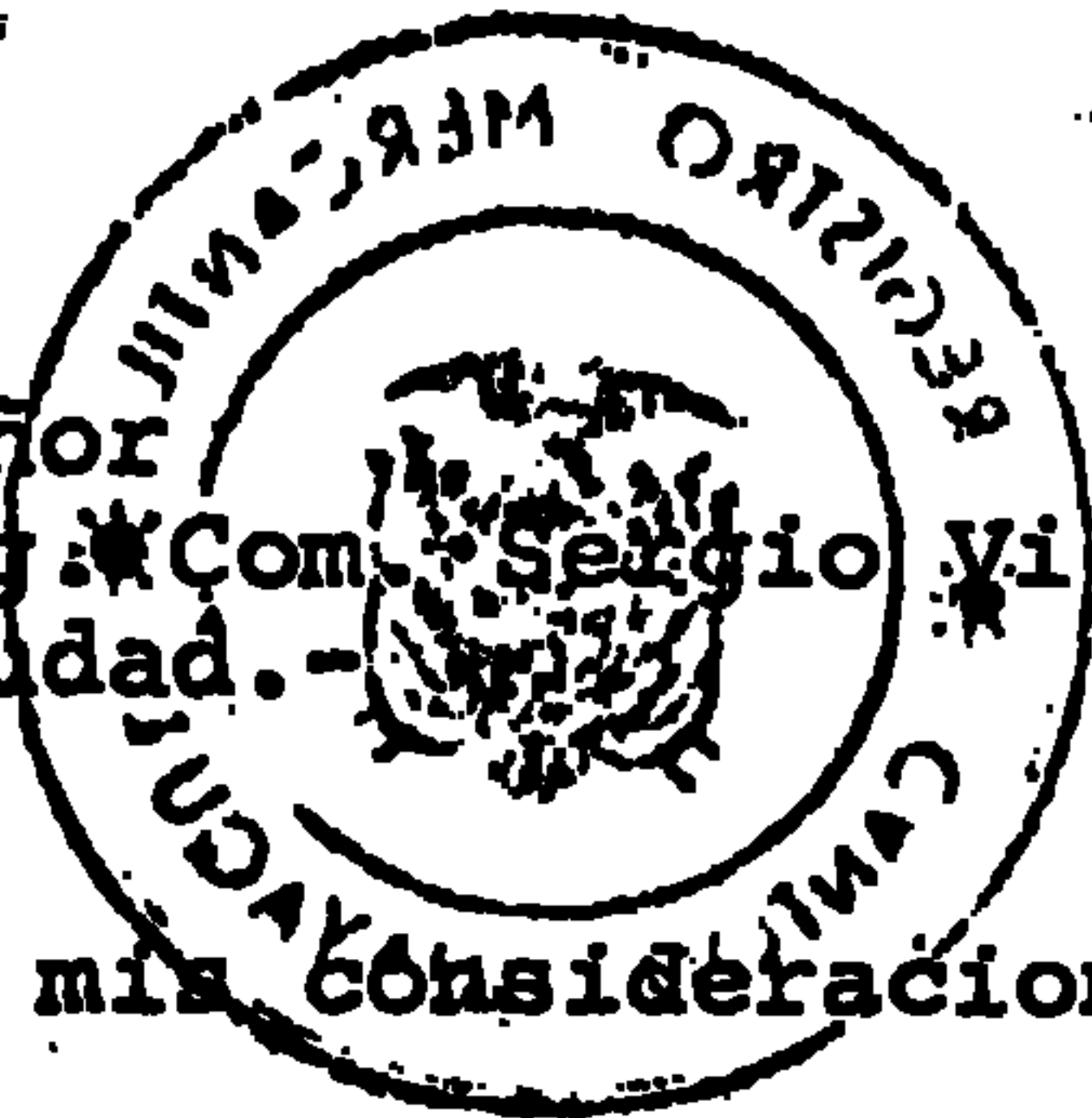
SE OTORGO

ANTE MI , en fe de ello confiero este T E R C E R

CONSULTAD 000004
CONSULTORES ADMINISTRATIVOS C. LTDA.



Guayaquil, Marzo 26 de 1986



Señor
Ing. Com. Sergio Vicente Plaza Villavicencio
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios reunida el día de ayer tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la compañía, con los deberes y atribuciones de su cargo que constan en el estatuto social y por tanto le corresponderá la administración directiva de los negocios sociales, la representación judicial y extrajudicial de la compañía y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

Consultores Administrativos CONSULTAD C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Segundo del Cantón Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas 3922 a 3935 N°845 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3868 del repertorio del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Atentamente,

CP. Norma Herrera Villavicencio
Presidente

Guayaquil/Marzo/26/86
Acepto el Cargo

Ing. Com. Sergio Vicente Plaza Villavicencio

Que-

01 JUL 69

de inscripto este Nomenclamiento a fojas 24.284, Número 5.573 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.579 del Repertorio.- Archí vándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador, Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

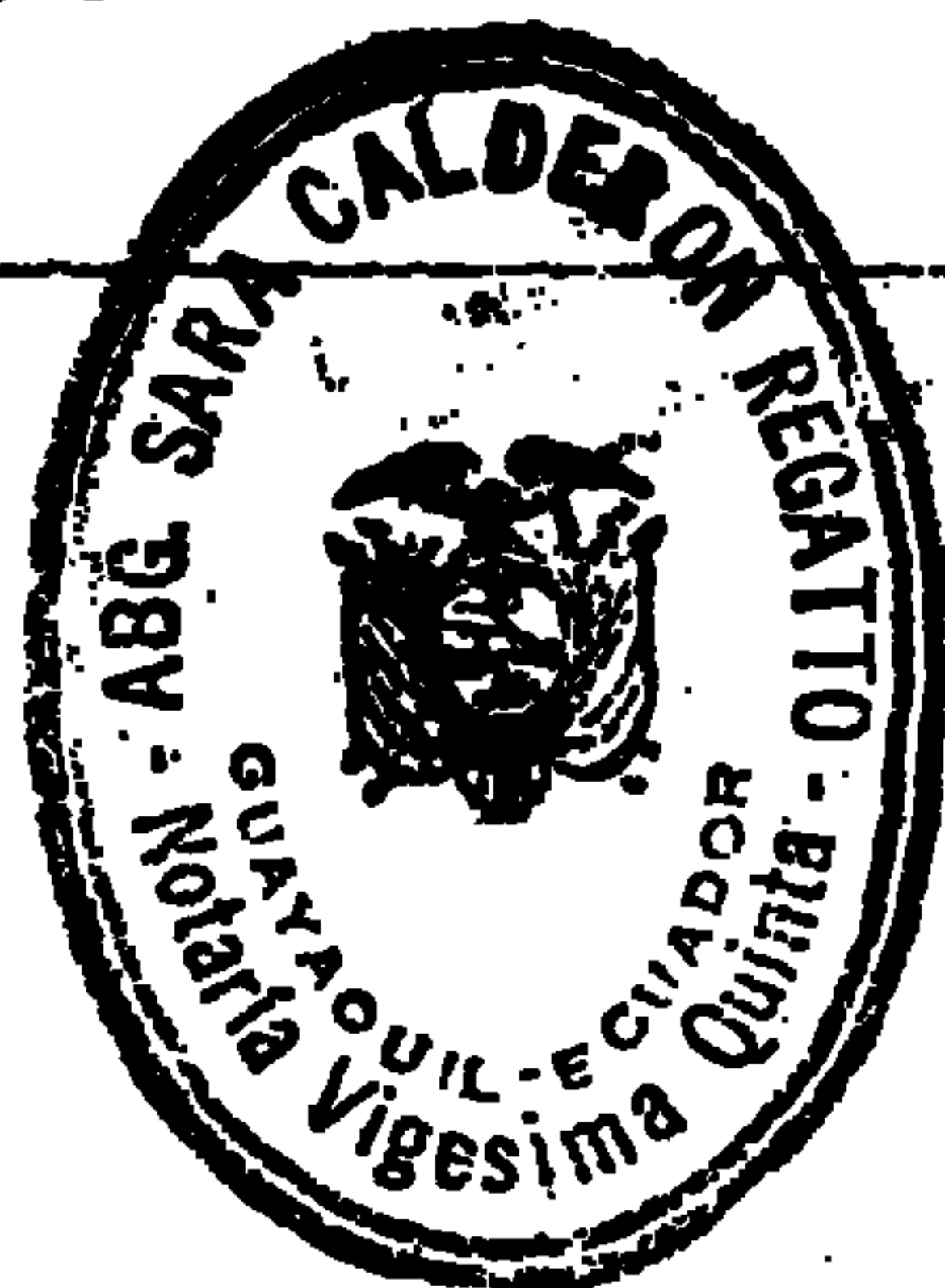
[illegible][illegible]

ALFRED HENRI

[illegible]

Ind. Com. - Bureau of Investigation

4. **अनुसूचित जाति**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ,DE CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C.LTDA., las siguientes personas: Ing. Com. y CPA. Sergio Vicente Plaza Villavicencio, propietario de noventa y ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; los señores Ing. Com. y CPA. Lorenzo Martínez Coello e Ing. Com. Sergio José Plaza Villavicencio, propietarios cada uno de ellos de una participación igual e indivisible de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a cien mil sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Socios, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumento del capital social de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de UN MILLON DE sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y suscripción de nuevas participaciones sociales; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social; CUATRO: Autorización al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

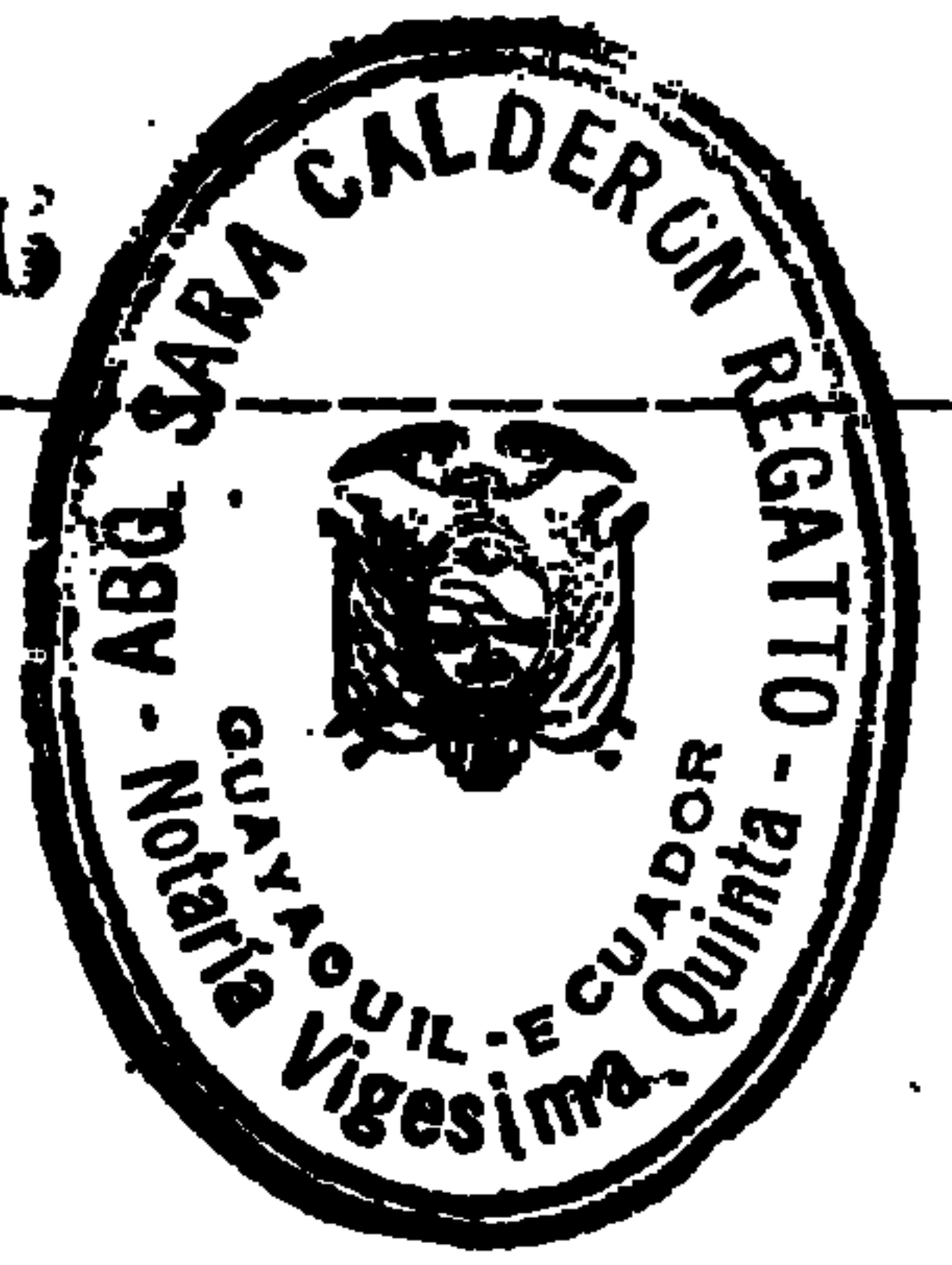
Preside la reunión la titular de la compañía señorita Norma Herrera Villavicencio y actúa de Secretario el Gerente General señor Ing. Com. y CPA. Sergio Vicente Plaza Villavicencio. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Socios y Participaciones de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., la Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de NOVECIENTOS MIL sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de UN MILLON DE sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la suscripción de NOVECIENTAS nuevas participaciones sociales

iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. en NOVECIENTOS MIL sucres mediante la suscripción de NOVECIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, la Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de participaciones sociales que suscribiría cada socio, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el socio Ing.Com. y CPA. Sergio Vicente Plaza Villavicencio, ya que los socios señores Ing. Com. y CPA. Lorenzo Martínez Coello e Ing. Com. Sergio José Plaza Villavicencio manifiestan su deseo de no suscribir ninguna participación social y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el cincuenta por ciento mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías, en el plazo máximo de un año contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil. En cumplimiento de lo dispuesto por la Doctrina 126 expedida por la Superintendencia de Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha hecho el socio Ing. Com. y CPA. Sergio Vicente Plaza Villavicencio, por ser de positivo beneficio para la compañía dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente, por unanimidad resuelve ratificar la suscripción de participaciones sociales y compensaciones que para pagar tales participaciones sociales se deban hacer. En consecuencia, el artículo Quinto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos "ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de UN MILLON DE sucres, dividido en MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en Certificados de Aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía y registrados en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un Certificado de Aportación, en el que constará el número de participaciones que le corresponda.

Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, la Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica



del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual la Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes.

f) Sergio V. Plaza V.; f) Sergio J. Plaza V.; f) Lorenzo Martínez C; f) Norma Herrera V.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Junio 15 de 1987

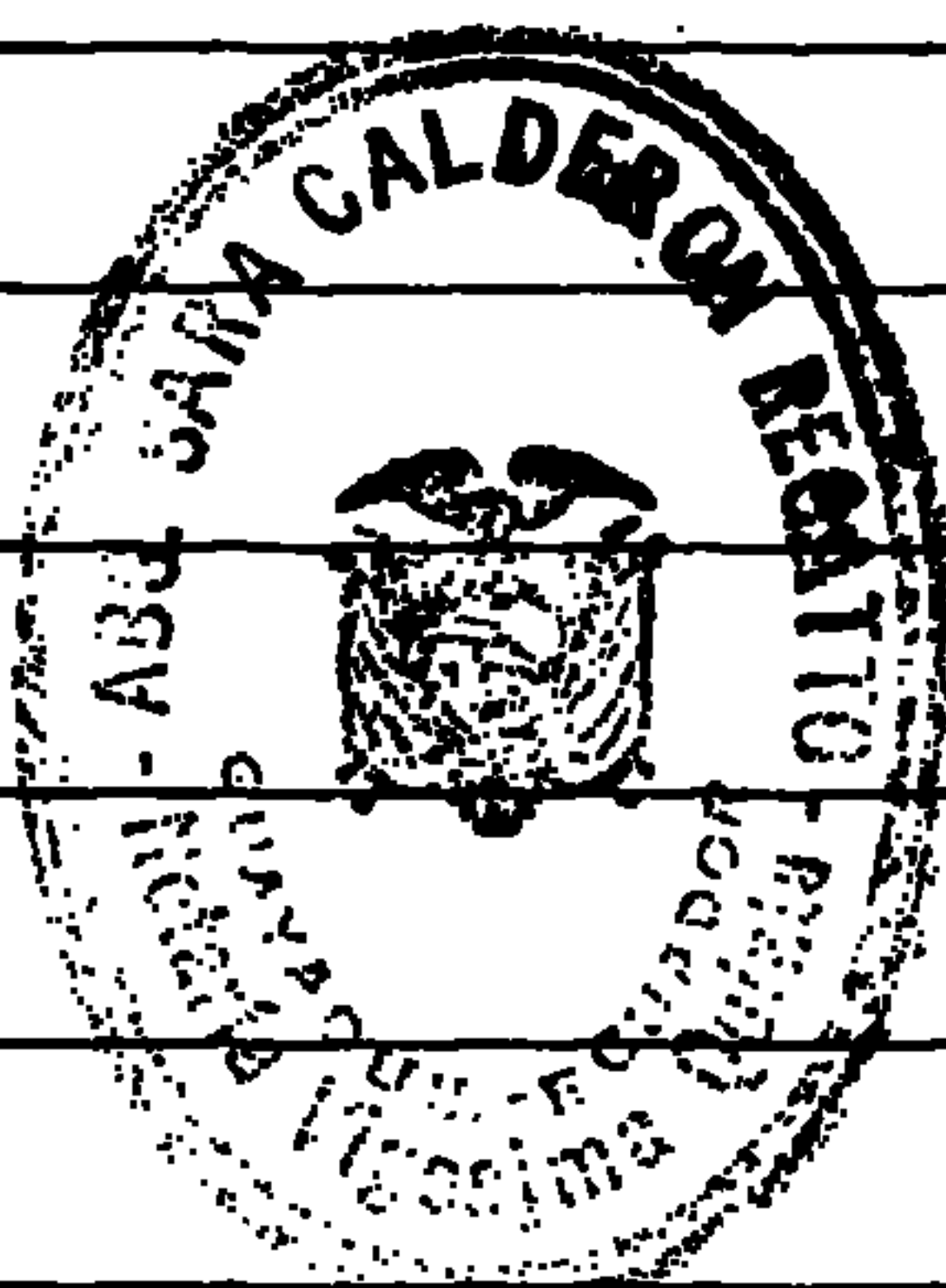
S. J. Plaza V.
CPA. Ing. Com. Sergio Vicente Plaza V.
GERENTE GENERAL SECRETARIO

8



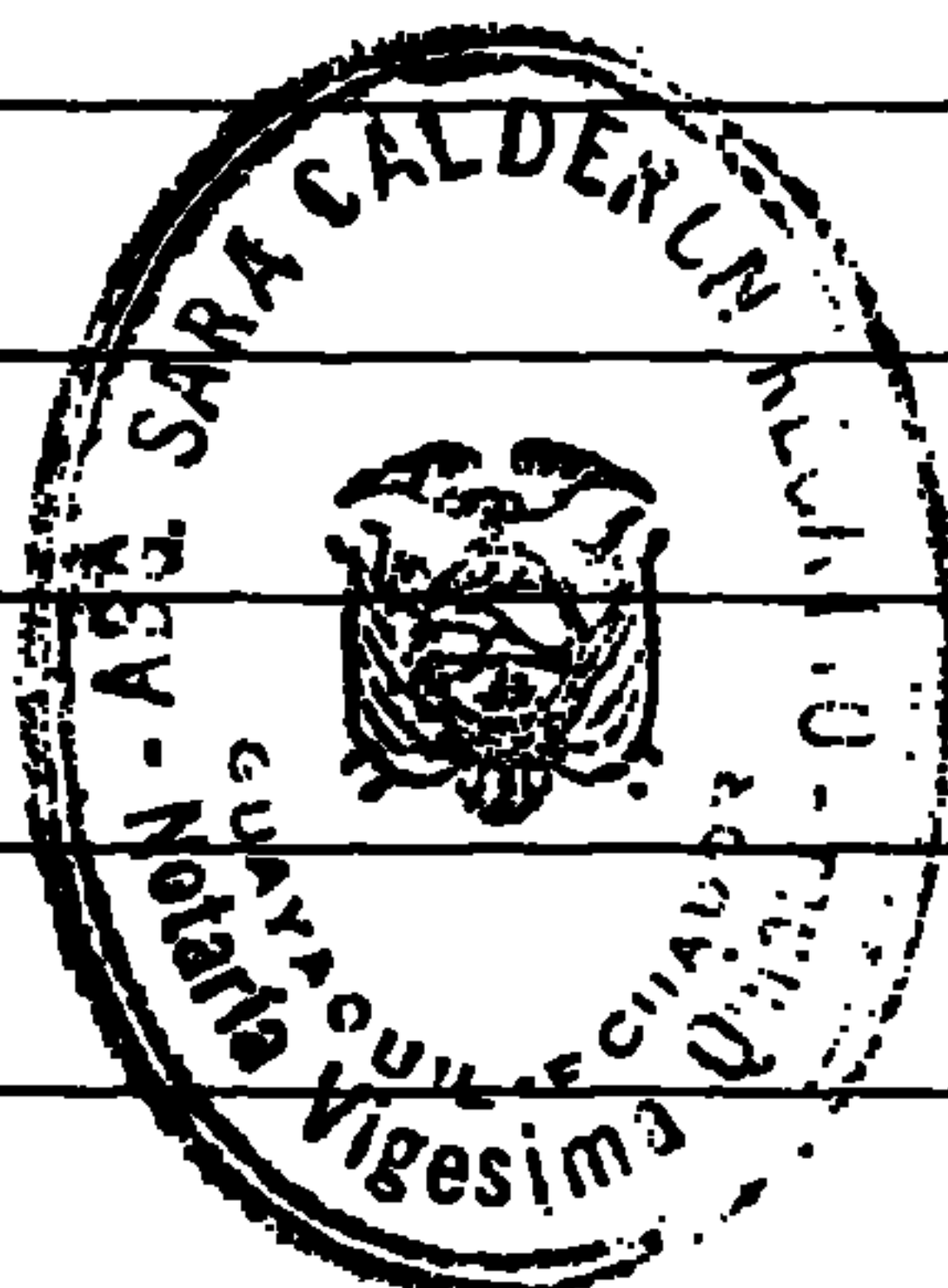
Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 TESTIMONIO, en seis folios útiles que selló y firmó
2 en Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecien-
3 tos ochenta y siete. - Esta copia corresponde a la
4 Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
5 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORES AD-
6 MINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. -



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

13 DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha ci-
14 co de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete
15 Tomé Nota que la Intendente de Compañías Encargada
16 por Resolución # 87-2-2-1-06344, de fecha veintiuno c
17 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, Aprob
18 la escritura que contiene esta copia. - Guayaquil,
19 cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

26 DOY FE: - Que al margen de la matriz del
27 quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, tomé razón de
28 lo dispuesto por la Intendencia de Compañía, en su Resolución

número Ochenta y siete - Dos - Dos - Uno - Seis mil trescientos cuarenta y cuatro , del veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete , en la que se aprueba el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía . - Guayaquil , ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO . -



Eustorgio V. Tendez M.
ABUSADO NOTARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-2-1-05844, dictada el 21 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAS) C. LTDA., de fojas 1.618 a 1.628, número 657 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 814 del Repertorio.- Guayaquil, Enero trece de mil nove- cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALLIV R. ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es- ta escritura, en cumplimiento del Decreto 783, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, Enero trece de mil novecien- tos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALLIV R. ANDRADE
Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

C E R -

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 55, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.922 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

